



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Veintinueve (29) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Mario Alberto Madera Mora
Demandado:	H & V Construcciones y Consultorías
Radicado:	05154 31 12 001 2017-0018800
Asunto:	Aprueba Liquidación del crédito y Decreta Medida
Interlocutorio:	291

Como la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se encuentra ajustada a la norma y no fue objetada dentro del término establecido por la ley, se le imparte su **APROBACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$175.011.488.47).

Por otro lado, se **DECRETA** la medida solicita, se dispone que por la Secretaría se libre oficio a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, a efectos de que registre la medida de embargo sobre la matrícula No. 21-505128-12 que corresponde a la empresa H & V Construcciones y Consultorías S.A.S.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2aea16f47c5c1ca3249f082546da077918cdd57681ac21a1ffed73e1adae7df5

Documento generado en 29/06/2021 07:17:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**